ESTADO DE CUENTA

Únicamente podrá hacer la gestión el titular del servicio o el inquilino saliente y para ello el suministro no deberá registrar deuda u otros conceptos resultantes del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

El Titular deberá adjuntar:
- DNI (frente y dorso)

El inquilino o comodatario saliente deberá adjuntar:
- DNI (frente y dorso)
- Comodato o contrato de alquiler recientemente vencido

*En caso de que presente deuda, deberá cancelarla para poder solicitar la constancia. Verifique antes en nuestra web https://oficinavirtual.edemsa.com/login.php que su NIC no registre deuda.

EDEMSA podrá solicitar información o documentación adicional, además de la listada, si la considera necesaria para avanzar con su trámite.